

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: PETICIÓN 31
Demandante: LEOPOLDO MARTÍNEZ CASTILLO y OTRA.
Demandado: ANA ELVIRA RODRÍGUEZ DE TORRES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- PREVIO a determinar la procedencia de la solicitud que antecede, se requiere a la señora Claudia Cecilia Torres Rodríguez, acredite mediante documental idónea el deceso de la señora Ana Elvira Rodríguez De Torres.

Además, debe aportar todas pruebas documentales que tenga en su poder, respecto del proceso adelantado por Leopoldo Martínez Castillo y Blanca Tolosa de Martínez en contra de Ana Elvira Rodríguez De Torres.

2.- LÍBRESE oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá–Zona Norte, a fin de que se sirva remitir copia (legible) de los oficios **Nos. 299 del 10 de marzo de 1997 y 1305 del 15 de septiembre de 1997**, que sirvieron de base para registrar el embargo sobre el predio con matrícula inmobiliaria **No. 50N-401273** (anotación 011 y 012)

3.- COMUNIQUESE la presente decisión de manera inmediata a la peticionaria, por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 2 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30289598fc912f7f96a69c2a95441dce6bc58c53220a2c26b1b9826cb87d2472**

Documento generado en 16/12/2022 04:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>